

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Secretaría General Provincial en Jaén, por el que notifica emplazamiento en el Procedimiento Abreviado que se cita, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén, se ha interpuesto por doña María del Pilar Nava Anguís recurso contencioso-administrativo, frente a la desestimación de la reclamación de 15.6.2015, contra la exclusión de la interesada de la Bolsa de Sustituciones de Jaén en la categoría de Diplomado en Trabajo Social.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del punto 4 del art. 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013 (BOJA núm. 96, de 20 de mayo), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo 130/2016, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de emplazamiento a cuantos puedan aparecer como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días desde la publicación en el BOE, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si la personación se efectuara fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personaran oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Jaén, 28 de marzo de 2016.- El Secretario General, Fausto Jódar Ibáñez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»